

Retiro, 22 AGO 2018

DECRETO EXENTO Nº 2.761 /

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº250 (Ministerio de Hacienda) del año 2004 y modificaciones posteriores
- 3) El Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 03.11.17, suscrito entre la SEREMI de Desarrollo Social Región del Maule y la I. Municipalidad de Retiro para la ejecución del Programa Habitabilidad 2017, aprobado a través de Resolución Nº2.097, de fecha 07.11.17
- 4) El Decreto Exento Nº3.874, de fecha 29.11.17, que sanciona el referido convenio por parte de la municipalidad.
- 5) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública denominado "Adquisición de Soluciones Constructivas con Obra Vendida en Viviendas de Familias del Programa Habitabilidad 2017, Comuna de Retiro", ID Nº4511-10-LE18
- 6) El Decreto Exento Nº2.491, de fecha 30.07.18 que autoriza el llamado a licitación pública, aprueba sus antecedentes, designa comisión de apertura y evaluación de propuestas e imputa el gasto.
- 7) Acta de Visita a Terreno obligatoria de fecha 03.08.18
- 8) Las preguntas efectuadas por los proponentes y respuestas respectivas proporcionadas por la Comisión de Apertura de Propuestas.
- 9) Las ofertas y antecedentes de respaldo presentados por los proponentes que presentaron oferta a la licitación
- 10) El Acta de Apertura de fecha 09.08.18
- 11) El Decreto Exento Nº2.638, de fecha 13.08.18 que modifica la Comisión de Evaluación de propuestas.
- 12) El Informe Técnico de fecha 20.08.18
- 13) El certificado de Disponibilidad Presupuestaria

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de ejecutar el proyecto "Adquisición de Soluciones Constructivas con Obra Vendida en Viviendas de Familias del Programa Habitabilidad 2017, Comuna de Retiro"
2. Que, mediante Decreto Exento Nº2.491 de fecha 30.07.18 se aprobaron las bases de la licitación pública ID Nº 4511-10-LE18 y que se designó la comisión evaluadora mediante Decreto Exento Nº2.638 de fecha 13.08.18
3. Que, los siguientes criterios de evaluación fueron los establecidos en las bases de licitación:

- Precio o Valor de la Oferta	: 65%
- Registro de Contratistas	: 10%
- Experiencia	: 10%
- Plazo	: 10%
- Cumplimiento de los Requisitos Formales:	5%
4. Que, en la licitación anteriormente citada se presentaron 3 ofertas, correspondientes a los proveedores Sr. Giorgio Ratto Andaur Run Nº15.775.663-k, Sr. Leonardo Fuentes Vásquez Run Nº12.794.235-8 y Sr. Marcial Martínez Hernández Run Nº13.789.559-5
5. Que, en el Informe Final de evaluación emitido por la comisión evaluadora de la licitación Nº4511-10-LE18, de fecha 20.08.18, que se adjunta a este Decreto, se declara inadmisibles las ofertas presentadas por el proponente Sr. Giorgio Ratto Andaur, por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases.
6. Que, la recomendación de la Comisión Evaluadora, respecto del proponente Sr. Giorgio Ratto Andaur, se funda en que este proveedor no da respuesta a las aclaraciones solicitadas por la comisión de apertura de propuestas, faltando a lo establecido en numeral 23.4 de las Bases Administrativas, a saber; no presenta ni tiene acreditado en Chileproveedores algún Certificado de Inscripción vigente en cualquiera de los Registros de Contratistas mencionados en numeral 11 de las Bases Adm. (materia de evaluación), ni Programa de Trabajo en forma de Carta Gantt, según se exige en numeral 23.5, Nº 2, letra "c" de las Bases Adm.

7. Que, el informe final de evaluación emitido por la comisión evaluadora de la licitación, producto del estudio de las ofertas recibidas en la misma y, de acuerdo a la aplicación de los criterios de evaluación establecidos en las bases, recomienda la adjudicación de la propuesta al proveedor Sr. Marcial Martínez Hernández Run N°13.789.559-5, por cuanto obtuvo el mayor puntaje en el proceso de evaluación y éste supera la nota mínima de adjudicación, según lo establecido en el numeral 27.2 de las Bases Adm.
8. Que, existe Disponibilidad Presupuestaria conforme a certificado refrendado por Administración y Finanzas.

D E C R E T O:

1.- ADJUDÍQUESE, la Propuesta Pública "Adquisición de Soluciones Constructivas con Obra Vendida en Viviendas de Familias del Programa Habitabilidad 2017, Comuna de Retiro" ID N°4511-10-LE18, al **SR. MARCIAL MARTÍNEZ HERNÁNDEZ** Run N°13.789.559-5, por un valor total de **\$13.000.000** (Trece millones de pesos), impuesto al valor agregado incluido, a ejecutarse en un plazo de **45** (cuarenta y cinco) días corridos a contar de la fecha de entrega de terreno, al considerar que su oferta satisface los requerimientos administrativos, técnicos y económicos de la licitación.

2.- IMPÚTESE, el gasto del presente decreto a la cuenta complementaria de administración de fondos del Programa de Protección Social 214-05-00-000-000-060 Programa Habitabilidad

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL



RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE DE RETIRO



MARCELA GUZMÁN CASTRO
DIRECTORA DE SECPLAN



CÉSAR LARRAÑAGA GUTIÉRREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
Autorización Presupuestaria Financiera



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/CLG/MGC/SMH/GBT/mms

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Adm. y Finanzas
- DIDECO
- DOM
- SECPLAN (2)
- Carpeta Licitación